



RESOLUCION Nº 15500

VISTO:

El expediente CO-0783-01103083-0 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Juan Manuel Mendoza – D.N.I. 06.259.436, posee deuda en concepto de Contribución de Mejoras “Obras de Pavimentación y Obras Complementarias – Barrio San Roque y Candiotti Norte” – Ordenanza Nº 11.850/12 – Cuenta Nº 30355, correspondiente al domicilio de calle Güemes Nº 4.756.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con el Sr. Juan Manuel Mendoza – D.N.I. 06.259.436, un convenio de pago a largo plazo de acuerdo a la capacidad contributiva del solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Contribución de Mejoras “Obras de Pavimentación y Obras Complementarias – Barrio San Roque y Candiotti Norte” – Ordenanza Nº 11.850/12 – Cuenta Nº 30355, correspondiente al domicilio de calle Güemes Nº 4.756.

Art. 2º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 6 de agosto de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0783-01103083-0 (PPC).-